RESOLUCIÓN Nº 1129 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD SAT DEL AISP"; Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 30 de junio de 2017

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 138/2017 del Departamento de Licitaciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas; los Dictámenes UOC Nº 05/2017 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nº 1040/2017 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 005554/2017) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita autorización para el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD SAT DEL AISP"**, la aprobación de la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que la Carta de Invitación de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación de la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.----------

Que, la citada Contratación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD SAT DEL AISP"**.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD SAT DEL AISP"**, según lo establecido en el Art. 33 inc. "a" de la Ley 2051/03.----------

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD SAT DEL AISP"**.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y sujeto a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2018.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

DBA/rb